

marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución N^o 3780, del Senado, que aprueba el nombramiento del señor Osvaldo Báez Soler como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Venezuela.— G.O. N^o 7676, del 31 de Marzo de 1954.

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3780.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso Tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República.

RESUELVE :

UNICO.— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Osvaldo Báez Soler, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Venezuela.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Julio A. Cambier,
Secretario.

Jose García,
Secretario.

Ley N^o 3781 que modifica el artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco Central.— G. O. N^o 7667, del 13 de Marzo de 1954.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 3781.

UNICO.— Se modifica el artículo 8 de la Ley Orgánica